

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****55****GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto Convocatoria de Premios al Desarrollo de Proyectos Educativos realizados por Asociaciones de Madres, Padres y Familias en los Centros Educativos Públicos de Getafe y Asociaciones que hayan intervenido con la infancia y la adolescencia en riesgo o con necesidades especiales del 1 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024.

BDNS (Identif.): 783553

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/783553>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe y en la página web www.getafe.es

Objeto y finalidad.—El objeto de la convocatoria es la concesión de Premios al Desarrollo de Proyectos Educativos realizados por Asociaciones de Madres, Padres y Familias en los Centros Educativos Públicos de Getafe y Asociaciones que hayan desarrollado acciones educativas y/o intervenido con la infancia y la adolescencia en situación de riesgo o con necesidades educativas especiales desarrollados entre el 1 de septiembre de 2023 y el 31 de julio de 2024.

Solicitantes.—Los destinatarios de las subvenciones serán Asociaciones de Madres, Padres y Familias cuyo ámbito de actuación sea los Centros de Enseñanza Reglada Públicos y Asociaciones de que intervengan con la infancia y la adolescencia en situación de riesgo o con necesidades educativas especiales.

Bases reguladoras.—Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Getafe, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, 13 de mayo de 2013.

Dotación presupuestaria.—El Ayuntamiento de Getafe destinará la cantidad de es de 45.000,00 euros (cuarenta y cinco mil euros).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.—Con carácter ordinario, 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación del extracto de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 1 de agosto de 2024.—La alcaldesa, Sara Hernández Barroso.

(03/14.241/24)

